

uales de Juan Lopez Sobeda Verino a la villa de Piraxese
y Alphonso Tociguan a Quevada y don Gonzalo Manuel Inuro
que lo son de esta Real sobre que se les reintegre a los Depositos q.
de extraxeron y cantidades deploras para la extincion de la
Plaza de Sanza de los años de cinquenta y seis cinquenta y die-
te y cinquenta y ocho en que propone los medios que le parecen
mas adaptables y equitativos para que los Interesados logren
el Busto reintegro que solicitan y el comun de Verinos no expe-
rimente los perjuizos que trae consigo un repartimiento
mayormente errado de porcion tan crecida y atrasada y
en un año tan calamitoso como el presente; y conformandose
como se conformo la Real con los enunciados medios propues-
tos por tenerlos como los tenia por unicos para poder sa-
tisfacer esta obligacion y carga de Justicia sin afliccion de
Verindario. Acordo se represente asi al Real y Supremo Con-
sejo de Castilla dando como daba comision para que formen
la representacion a los caudales Comisarios de deparias quienes
solicitaran los Docum^{tos} necesarios para documentarla que
dando Dios memoria les e Informe en este Libro capitular.
Se concluo este auto que firmaron Doys.

[Handwritten signatures and names]
Albornoz, Meca, Alvarez, Sabaza, Mendez, Mendez

En la M^{de} N^{ra} M^{de} Ciu^{dad} de Soria a veinte e diez e dias de
setientos setenta y ocho se juntaron a consejo los S^{res} de Soria
Justicia y Regim^{iento} de ella en la sala que acostumbra para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage^{stad} bien

